



Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

RESOLUCIÓN No. CSJBOYR23-316

9 de marzo de 2023

Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

Por Resolución número CSJBOYR18-400 del 23 de octubre de 2018, este Consejo decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica, la cual se aplicó el 3 de febrero de 2019.

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la Resolución CSJBOYR19-241 del 17 de mayo de 2019, publicó los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades. Dicha resolución, fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la secretaría del Consejo seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare durante 5 días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), entre el 20 y el 24 de mayo de 2019.

Por resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y, CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021, se conformaron los registros de elegibles para los cargos en concurso.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes. Por ello, el numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria contempló que los concursantes que conforman los registros seccionales de elegibles puedan solicitar la actualización de su inscripción, así:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación son los de experiencia

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR23-316 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

En la vigencia 2022, por Resolución CSJBOYR22-296 se resolvieron las solicitudes de reclasificación presentadas por los aspirantes para el cargo de secretario de Juzgado de Circuito – Grado Nominado, la que fue fundamento para proferir la Resolución CSJBOYR22-482 de 2022, por medio de la cual se publicó el registro reclasificado.

En consecuencia, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los integrantes de los registros de elegibles conformados para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y administrativo de Boyacá y Casanare.

Así las cosas, se procede a resolver las peticiones de reclasificación de los siguientes solicitantes que presentaron su solicitud dentro del término previsto, esto es durante los meses de enero y febrero de 2023:

Secretario de Juzgado de Circuito – Grado Nominado

1. EDISON HERNANDO ACOSTA BECERRA – 1052395208

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados oportunamente ante este Consejo y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-302 el 17 de enero de 2023.

1.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones. No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	18-09-2017	15-12-2017	0
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	17-01-2018	30-06-2018	0
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones. No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	3-07-2018	30-09-2018	0
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones. No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	3-10-2018	31-01-2019	0
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones. No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	6-02-2019	31-07-2019	0
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones. No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	01-08-2019	31-01-2020	0

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR23-316 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones. No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	01-02-2020	30-09-2020	0
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones. No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	01-10-2020	30-12-2020	0
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones. No se tiene en cuenta esta certificación por cuanto relaciona lapsos valorados en la reclasificación 2022	25-01-2021	30-09-2021	0
Certificación Coordinadora Grupo de Talento Humano Fondo Rotatorio de la Policía Nación – No se asigna puntaje el certificado no acredita funciones.	18-04-2022	3-05-2022	0
Contrato de prestación de servicios - Facultad de Derecho Universidad Nacional con funciones.	15-06-2022	30-12-2022	196
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			196
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			10.89
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			81.33
PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023 – (máximo 100 puntos)			92.22

Como se indicó, algunas certificaciones contenidas en el cuadro anterior no fueron tenidas en cuenta, por haber sido aportadas y valoradas en la reclasificación 2022 o por no acreditar funciones.

2. ANGELA PATRICIA CASTRO SUAREZ– 1070590983

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-348 el 18 de enero de 2023.

2.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Oficial Mayor -Juzgado 5 Penal Municipal de Tunja	02-08-17	31-12-2020	1.229
Oficial Mayor -Juzgado 5 Penal Municipal de Tunja	01-01-21	31-12-21	360
Oficial Mayor -Juzgado 5 Penal Municipal de Tunja	01-01-22	10-01-22	10
Juez 5 Penal Municipal de Tunja	11-01-22	01-02-22	21
Secretario - Juzgado 5 Penal Municipal de Tunja	02-02-22	31-10-22	269
Oficial Mayor -Juzgado 5 Penal Municipal de Tunja	01-11-22	07-12-22	37
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			1926
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			107
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			68.28
PUNTAJE CON RECLASIFICACIÓN 2023 – Máximo posible en el factor			100

2.2. Capacitación Adicional.

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Diploma de Abogado. No se asigna puntaje porque los estudios de derecho fueron valorados como parte del requisito mínimo admisorio		0
Diploma de Especialista en Derecho Administrativo. No se tiene en cuenta, dado que fue aportado y valorado en la fase inicial de la convocatoria.		0
Diploma de Especialista en Derecho Procesal. No se tiene en cuenta, dado que fue aportado y valorado en la fase inicial de la convocatoria.		0
Curso de alta Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional		0

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR23-316 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

de los Derechos - Universita Di Pisa. No se tiene en cuenta dado que el aspirante no aporta certificado de convalidación del título		
Magister En Derecho Procesal - Universidad Libre		20
Diplomado en Liderazgo: Productividad y Competencias Gerenciales - Gobernación de Boyacá. No se asigna puntaje porque el concursante ya obtuvo el máximo posible para diplomados permitido en el numeral 5.2.1 – IV del Acuerdo CSJBOYA17-699	144	0
Diplomado en Derechos Humanos en con énfasis en trata de y tráfico de personas - Fundación Universitaria Juan de Castellanos. No se tiene en cuenta, dado que fue aportado y valorado en la fase inicial de la convocatoria.	144	0
No se asigna puntaje porque el concursante ya obtuvo el máximo posible para diplomados permitido en el numeral 5.2.1 – IV del Acuerdo CSJBOYA17-699	144	0
Diplomado Construcción de Paz y DDHH, Escuela Superior de Administración Pública. No se asigna puntaje porque el concursante ya obtuvo el máximo posible para diplomados permitido en el numeral 5.2.1 – IV del Acuerdo CSJBOYA17-699	100	0
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACIÓN 2023		20
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA		50
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN 2023 (máximo 100 puntos)		70

3. SANCHEZ PACHON AMANDA DEL PILAR – 40044775

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1490 del 24 de febrero de 2023.

3.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Certificación trámite proceso Juzgado Cuarto Civil Municipal Tunja con licencia temporal. No se tiene en cuenta certificación como quiera que ésta sólo indica reconocimiento de personería a la concursante sin acreditar tiempo de ejercicio profesional.	16/11/2005	30/06/2006	0
Judicatura reconocida	27/09/2004	27/06/2005	271
Citador del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja. No se tiene en cuenta, la concursante no aportó certificado de terminación de materias y la certificación comprende lapso anterior al grado como abogado.	1/09/2005	31/10/2005	0
Escribiente Juzgado 5 Civil Municipal de Tunja. No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.	1/07/2006	30/06/2007	0
Citador del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja. No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa inicial de la convocatoria.	1/07/2007	10/06/2009	0
Auxiliar del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja. No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.	11/06/2009	15/12/2009	0
Oficial Mayor Juzgado 7 Civil Municipal de Tunja. No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.	12/01/2010	20/10/2010	0
Escribiente Tribunal Administrativo de Boyacá No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.	30/03/2011	20/05/2011	0
Oficial Mayor Juzgado 7 Civil Municipal de Tunja. No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.	1/04/2012	19/06/2012	0
Oficial Mayor Juzgado 7 Civil Municipal de Tunja. No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.	20/09/2012	18/02/2013	0
Auxiliar Judicial Juzgado Primero de Familia de Tunja. No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.	18/02/2013	17/05/2013	0
Oficial Mayor Juzgado 7 Civil Municipal de Tunja. No se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.	18/05/2013	2/07/2013	0
Auxiliar del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja. No	19/06/2012	19/09/2012	0

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBOYR23-316 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

se tiene en cuenta esta certificación dado que ya fue valorada en la etapa clasificatoria.			
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			271
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			15.06
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			86.67
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN 2023 (máximo 100 puntos)			100.00

3.2. Capacitación Adicional.

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Diploma de Abogado. No se asigna puntaje porque los estudios de derecho fueron valorados como parte del requisito mínimo admisorio.	NA	0
Diploma de Especialista en Derecho al Trabajo. No se tiene en cuenta, dado que fue aportado y valorado en la fase inicial de la convocatoria.	NA	0
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACIÓN 2023		0

4. PUIN NEIRA JULIAN GUILLERMO – 1049614058

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1516 del 24 de febrero de 2023.

4.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Oficial Mayor Juzgado Penal del Circuito de Adolescentes Chiquinquirá. No se tiene en cuenta el período de esta certificación del 13-06-2017 al 24-10-2017 por cuanto el lapso ya fue valorado en la fase clasificatoria.	25/10/2017	31/12/2020	1146
Oficial Mayor Juzgado Penal del Circuito de Adolescentes Chiquinquirá	1/01/2021	31/12/2021	360
Oficial Mayor Juzgado Penal del Circuito de Adolescentes Chiquinquirá	1/01/2022	12/05/2022	132
Oficial Mayor Juzgado 1 Penal del Circuito para Adolescentes de Chiquinquirá	1/08/2022	23/02/2023	203
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			1.841
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			102.28
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			20.67
PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023 – Máximo posible en el factor			100

4.2. Capacitación Adicional.

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Curso virtual del programa de justicia juvenil restaurativa	50	5
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023		5
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN 2023 (máximo 100 puntos)		15

5. MENDOZA BAUTISTA LEIDY NAYIBER - 1057411172

Hoja No. 6 Resolución No. CSJBOYR23-316 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-848 del 6 de febrero de 2023.

5.1. Experiencia Adicional

Revisado el puntaje registrado en la Resolución No. CSJBOYR22-482 del 25 de mayo de 2022, se observa que la concursante tiene como puntaje asignado a la experiencia adicional el equivalente a 100 puntos, por lo tanto, no es viable actualizar puntaje en este factor, a pesar de que el concursante presentó documentos para tal efecto.

5.2. Capacitación Adicional.

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Especialización en Instituciones Jurídico-Procesales - Universidad Nacional de Colombia.	NA	20
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023		20
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA		95
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN 2023 - Máximo posible en el factor		100

6. BAREÑO AMEZQUITA LELIAN STAEL- 1049610971

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-633 del 30 de enero de 2023.

6.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Gachantiva - Rama Judicial. No se asigna puntaje al periodo del 04-abr-2017 al 17-oct-2017, toda vez que fue valorado en la fase clasificatoria	18/10/2017	7/03/2020	870
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Boyacá -Boyacá - Rama Judicial.	18/03/2020	17/01/2023	1020
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			1890
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			105
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			25,72
PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023 – Máximo posible en el factor			100

7. VERGARA ESTUPIÑAN MARIO EDGARDO - 1056552957

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-652 del 31 de enero de 2023.

7.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Secretario Juzgado 3 Civil Municipal de Tunja	16/04/2018	1/12/2019	586

Hoja No. 7 Resolución No. CSJBOYR23-316 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

Auxiliar Judicial I Despacho N. 3 Sala Única Tribunal Superior de Yopal	2/12/2019	31/12/2020	389
Secretario Juzgado 3 Civil Municipal de Tunja	29/11/2021	30/11/2021	2
Secretario Juzgado 3 Civil Municipal de Tunja	1/12/2021	1/05/2022	151
Secretario Juzgado 3 Civil Municipal de Tunja	2/05/2021	8/05/2022	367
Auxiliar Judicial I Despacho N. 3 Sala Única Tribunal Superior de Yopal	9/05/2022	30/01/2023	262
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			1757
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			97.61
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			8.22
PUNTAJE CON RECLASIFICACIÓN 2023 – Máximo posible en el factor			100

8. GALLEGO MARQUEZ JAIME- 7223369

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1617 del 28 de febrero de 2023.

8.1. Capacitación Adicional.

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Curso- Competencias Digitales Básicas-2023	80	5
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023		5
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA		45
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN 2023 - (máximo 100 puntos)		50

9. SIERRA RODRIGUEZ JUAN DAVID - 7181301

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1415 del 21 de febrero de 2023.

9.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Juez Promiscuo Municipal - Rama judicial. No se asigna puntaje al periodo del 03-Oct-2017 al 11-oct-2017, toda vez que fue valorado en la fase clasificatoria.	12/10/2017	1/01/2020	800
Juez Promiscuo Municipal - Rama judicial	13/01/2020	3/02/2020	21
Secretario Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento Tunja	31/03/2020	31/12/2020	271
Juez Promiscuo Municipal de Chinavita - Rama judicial	1/06/2021	22/06/2021	22
Secretario Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento Tunja	23/06/2021	21/02/2023	599
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			1713
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			95.17
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			80.50
PUNTAJE CON RECLASIFICACIÓN 2023 – Máximo posible en el factor			100

10. FLOREZ TORRES JUAN CARLOS- 88210290

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo

Hoja No. 8 Resolución No. CSJBOYR23-316 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1502 del 24 de febrero de 2023.

10.1. Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Juez Promiscuo Municipal de Villanueva	26/04/2017	25/07/2017	90
Juez Promiscuo Municipal de Tauramena	26/07/2017	27/08/2017	32
Juez 1 Civil Municipal de Yopal	30/11/2017	24/07/2018	235
Juez 1 Civil Municipal de Yopal	26/07/2018	26/11/2019	481
Juez 1 Civil Municipal en Descongestión de Yopal	5/02/2020	11/12/2020	307
Juez Promiscuo Municipal de Tauramena	28/05/2021	26/06/2021	29
Juez Promiscuo Municipal de Tauramena	27/06/2021	26/07/2021	30
Juez Promiscuo Municipal de Tauramena	27/07/2021	23/08/2021	27
Juez 2 Civil Municipal de Yopal	24/08/2021	1/08/2022	338
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023			1569
PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023			87.17
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA			77.83
PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023 – Máximo posible en el factor			100

10.2. Capacitación Adicional.

CAPACITACIÓN ACREDITADA	No. HORAS	PUNTAJE A ASIGNAR
Especialista en Administración Financiera Estratégica		20
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023		20
PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN 2023 (máximo 100 puntos)		30

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar las inscripciones individuales por reclasificación correspondientes al año 2023, de los Registros de Elegibles conformados para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699, para los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y administrativo de Boyacá y Casanare, así:

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
1052395208	ACOSTA BECERRA EDISON HERNANDO	498,39	159,50	92.22	35	785.11
1070590983	CASTRO SUAREZ ANGELA	448,59	168,50	100	80	797.09

Hoja No. 9 Resolución No. CSJBOYR23-316 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699.

	PATRICIA					
40044775	SANCHEZ PACHON AMANDA DEL PILAR	481,80	162,00	100	20	763.80
1049614058	PUIN NEIRA JULIAN GUILLERMO	382,19	142,00	100	15	639.19
1057411172	MENDOZA BAUTISTA LEIDY NAYIBER	498,39	165,00	100	100	863.39
1049610971	BAREÑO AMEZQUITA LELIAN STAEL	415,38	144,00	100	40	699.38
1056552957	VERGARA ESTUPIÑAN MARIO EDGARDO	398,79	147,00	100	35	680.79
7223369	GALLEGO MARQUEZ JAIME	348,98	160,00	100	50	658.98
7181301	SIERRA RODRIGUEZ JUAN DAVID	332,37	170,00	100	30	632.37
88210290	FLOREZ TORRES JUAN CARLOS	348,98	151,50	100	30	630,48

SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá - Casanare. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 4 y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

TERCERO: Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

CUARTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/Aprobado en sesión de marzo 9 de 2023 ***